



RESOLUCION R-Nº 0137-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2020

Expte. Nº 17.171/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe se otorgó para la compra de medicamentos e insumos varios de uso médico destinado al servicio de la Dirección de Salud Universitaria dependiente de la mencionada Secretaría.

QUE a fs. 9 obra Recibo Nº 1635/2019 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 39/100 (\$ 461,39) por la devolución de fondos no utilizados y de fs. 14 a 23 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados para su control, debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 5425/2019 (fs. 26) por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 61/100 (\$ 11.538,61), solicitando a fs. 27 vta. la emisión de la respectiva resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 61/100 (\$ 11.538,61) por la compra de medicamentos e insumos varios de uso médico destinado al servicio de la Dirección de Salud Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2019:

- R.0020.015.021.000.16.01.00.00.15.00.2.3.4.0000.1.21.3.4 \$ 1.764,32
- R.0020.015.021.000.16.01.00.00.15.00.2.5.2.0000.1.21.3.4 \$ 5.660,20
- R.0020.015.021.000.16.01.00.00.15.00.2.9.5.0000.1.21.3.4 \$ 3.524,11
- R.0020.015.021.000.16.01.00.00.15.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 589,98

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Patricia A. Nayar
Dra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta